



**EXPEDIENTE SP22-00033: Lote 1 - Servicio de seguridad y vigilancia.**

**EXPEDIENTE SP22-00034: Lote 2 - Servicio auxiliar de servicios.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (LOTE 1) Y DEL SERVICIO AUXILIAR DE SERVICIOS (LOTE 2), A PRESTAR CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., DE CAMPAÑAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS, QUE SE REALICEN EN INSTALACIONES MUNICIPALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO EN LA VÍA PÚBLICA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**1.- ANTECEDENTES, OBJETO, FINALIDAD, SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDIMIENTO.**

---

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y del servicio de auxiliar de servicios, con motivo de las actividades que organice MADRID DESTINO y que tendrán lugar en diferentes recintos, espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como en la vía pública, y cualesquiera otros que Madrid Destino considere.

Las fechas previstas de prestación del servicio, son desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de septiembre del 2022, ambos incluidos.

La presente contratación se articula en los **Lotes** que se relacionan a continuación:

- **Lote 1: servicio de seguridad y vigilancia.**



- **Lote 2: servicio auxiliar de servicios.**

1. **SP22-00033: Lote 1 - Servicio de seguridad y vigilancia:** servicio de seguridad y vigilancia a prestar con motivo de las actividades culturales indicadas en el presente Apartado, y que tendrán lugar en diferentes instalaciones municipales, espacios públicos y privados, así como en la vía pública, dentro del periodo del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos, donde se incluye la prestación del servicio en las actividades de montaje y desmontaje de la infraestructura que se precise para el correcto desarrollo de las mismas.
2. **SP22-00034: Lote 2 - Servicio auxiliar de servicios:** : servicio auxiliar de servicios a prestar con motivo de las actividades culturales indicadas en el presente Apartado, y que tendrán lugar en diferentes instalaciones municipales, espacios públicos y privados, así como en la vía pública, dentro del periodo del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos, donde se incluye la prestación del servicio en las actividades de montaje y desmontaje de la infraestructura que se precise para el correcto desarrollo de las mismas.

Madrid Destino no dispone de medios propios, ni personales ni materiales, suficientes para la prestación de los servicios, seguridad y vigilancia y auxiliares de servicio en las actividades que organice MADRID DESTINO que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Esta contratación resulta necesaria al no contar MADRID DESTINO con vigilantes de seguridad, ni personal en su plantilla que reúna las condiciones y requisitos legales exigibles, ni tenga habilitación como vigilante o tarjeta de identificación profesional que facilita el Ministerio del Interior, ni con auxiliares de servicio que reúna las condiciones exigidas de formación en la presente licitación.

Con relación a la naturaleza del contrato, para ambos lotes, se trata de un contrato de servicios de los regulados en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto tramitación ordinario.

El presente contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada considerando el valor estimado del contrato y conforme a lo establecido en la citada Ley.

El presente contrato se divide en lotes en cumplimiento de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece como regla general la división en lotes del objeto, si bien además se considera que la división en lotes permite obtener unos mejores resultados y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios que constituyen cada lote.



La seguridad en las campañas, actividades culturales y fiestas esencial para el desarrollo de las mismas. Se están tramitando los expedientes de contratación siguientes con el objeto de dar cobertura a estos eventos en los próximos años:

- Expediente SP21-00634: Lote 1 - Servicio de seguridad y vigilancia.
- Expediente SP21-00635: Lote 2 - Servicio auxiliar de servicios.

La complejidad de la preparación de los citados expedientes de contratación y el obligado cumplimiento de los plazos establecidos para las actuaciones del procedimiento determina que sea imprescindible la tramitación de la contratación que justifica esta memoria para poder atender a las necesidades de seguridad de las actividades culturales que se realicen entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de septiembre de 2022.

## **2. -HORAS DE SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y CONDICIONES ECONOMICAS.**

---

### **Lote 1: servicio de seguridad y vigilancia.**

Personal operativo

- Coordinadores. Horas máximas de servicio de coordinador y precio / hora máximo según franja horaria y coste de las mismas del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022.

<b>Total horas</b>	<b>Precio unitario hora €</b>	<b>Coste total</b>
385	19,28	7.422,80 €

El precio hora será precio unitario para todo tipo de horas independientemente del tipo que sean: horas laborables diurnas, laborables nocturnas, festivas diurnas o festivas nocturnas.

- Vigilantes de seguridad sin arma. Horas máximas de servicio de vigilante de seguridad sin arma y precio / hora máximo según franja horaria y coste de las mismas del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022.

El servicio de seguridad y vigilancia constará en total de un máximo estimado de **13.959** horas de vigilantes de seguridad sin arma, distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las campañas, actividades culturales o fiestas.

De estas **13.959** horas máximas totales estimadas se garantiza la prestación de un servicio mínimo de 1.000 horas.

Las horas estimadas de prestación del servicio de seguridad y vigilancia y la distribución horaria son orientativas, dado que se trata de una estimación que se establece para el cálculo del presupuesto base de licitación de la presente contratación, sin perjuicio de su posterior adaptación a las necesidades reales de las actividades que se desarrollen.



En el caso de que se prevea que, el total de horas previstas de seguridad y vigilancia para cada una de las campañas, actividades culturales y fiestas, no se va a consumir, dicho sobrante podrá destinarse a criterio de MADRID DESTINO a otras actividades que puedan programarse dentro del periodo de vigencia del contrato. En todo caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del periodo de vigencia del servicio correspondiente.

Desglose horas de vigilante de seguridad sin arma:

Tipo de hora	Total horas	Precio hora €	Coste total
Horas laborables diurnas	5357	17,09	91.551,13 €
Horas laborables nocturnas	3236	18,81	60.869,16 €
Horas festivas diurnas	3550	18,45	65.497,50 €
Horas festivas nocturnas	1816	20,21	36.701,36 €
	<b>13.959</b>		<b>254.619,15 €</b>

Los precios horas señalados con anterioridad son sin IVA.

Horas diurnas laborables de 06:00 a 22:00  
Horas nocturnas laborales de 22:00 a 06:00  
Horas diurnas festivas de 06:00 a 22:00  
Horas nocturnas festivas de 22:00 a 06:00

Los precios hora máximos de servicio de vigilante de seguridad sin arma incluyen todos los conceptos: costes salariales, de Seguridad Social, beneficio industrial y gastos generales.

- Vigilante con arma. Horas máximas de servicio de vigilante de seguridad con arma y precio / hora máximo según franja horaria y coste de las mismas del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Tipo de hora	Total horas	Precio hora €	Coste total
Horas festivas diurnas	72	22,79	1.640,88 €
Horas festivas nocturnas	72	24,94	1.795,68 €
Total	144		3.436,56 €

El personal destinado a la prestación del servicio de vigilante de seguridad con arma tendrá que disponer del curso de explosivos. Esta circunstancia se acreditará por el adjudicatario con antelación a la prestación del servicio.



El cálculo de los precios horas se ha determinado conforme al Informe de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid. Los precios horas señalados en el citado informe son los mismos que resultarían de aplicar el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad (código de convenio n.º 99004615011982) para el año 2022 que se publica y registra por Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo.

De cara a la determinación de los costes de personal se ha tenido en cuenta el coste de las horas del servicio diferenciándose según el tipo de hora (laborable, festiva, diurna, nocturna) y el resto de costes laborales y los costes de Seguridad Social del personal que prestará el servicio de seguridad. En los importes hora se incluye el beneficio industrial y los gastos generales.

Sobre la base de los precios hora calculados conforme al citado Informe de fecha 12 de enero de 2021 se ha aplicado un incremento y ello por los motivos siguientes:

1. Complejidad del servicio que determina un mayor coste para el adjudicatario.
  - a. Los espectáculos públicos y actividades recreativas objeto del pliego se desarrollan en su mayoría en instalaciones o estructuras eventuales, desmontables o portátiles espacios abiertos o vía pública (parques, plazas, calzadas, ...).
  - b. Los servicios propuestos son de naturaleza esporádica y, por tanto, no se puede establecer un sistema de cuadrantes anuales para los vigilantes como para los servicios fijos y estables. Este tipo de servicios de naturaleza esporádica, se caracterizan por la imposible concreción horaria a un corto plazo y, además, su implantación y desaparición están ligados a la existencia de determinadas causas tales como incrementos de nivel de seguridad en atención a circunstancias de la actividad o espectáculo concreto.
  - c. Según lo descrito anteriormente el trabajador para realizar su jornada laboral tendrá que desplazarse, normalmente, por necesidad del servicio fuera de la localidad donde habitualmente presta sus servicios teniendo derecho a percibir dietas. En el caso de que no se desplace en vehículo de la empresa, tendrá derecho a que se le abone, además, el importe del billete en medio de transporte idóneo (*Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022*).
  - d. Finalmente, junto a lo anterior interesa comentar la penosidad en la prestación del servicio, con condiciones climatológicas adversas y cambiantes, que hacen que la empresa adjudicataria tenga que adoptar medidas de cara a garantizar el cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales, cumplimiento que, además, se les exige por el contratante, situación que se refleja igualmente en el pliego de prescripciones técnicas.
2. Recursos humanos con formación amplia y específica para la prestación del servicio que se le solicita.



En la presente contratación, como valor agregado, se exige personal con una formación amplia y específica, además de la formación establecida en la propia normativa como permanente y obligatoria con la finalidad de obtener un servicio de calidad que redunde en una mejor atención de la seguridad de las actividades culturales y de los ciudadanos que participan de ellas.

3. Teniendo en cuenta el servicio a prestar y la diferencia con un servicio de seguridad y vigilancia estructural en un edificio (servicio ordinario), desde la Dirección de Seguridad de Madrid Destino se considera vital mejorar la situación del vigilante de seguridad que presta el servicio de cara a conseguir un servicio de mayor calidad.

Se trata también de mejorar la rentabilidad del futuro adjudicatario ya que el servicio conlleva un coste empresarial superior al coste de un servicio estructural. Con esta mejora en las condiciones se evita, como ocurrió en un anterior expediente de contratación, que la licitación quede desierta.

#### **Lote 2: servicio auxiliar de servicios.**

- Horas estimadas máximas de prestación de servicio coordinadores de los auxiliares de servicio del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022.

<b>Total horas</b>	<b>Precio unitario hora €</b>	<b>Coste total</b>
385	13,91	5.355,35 €

- Horas estimadas máximas de prestación de servicio de auxiliar de servicio del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022.

El servicio de auxiliares de servicio constará en total de un máximo de **5.184** horas de auxiliar de servicios distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las campañas, actividades culturales y fiestas que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública.

De estas **5.184** horas máximas totales estimadas se garantiza la prestación de un servicio mínimo de 400 horas.

Desglose de horas de auxiliar de servicios:

<b>Tipo de hora</b>	<b>Total horas</b>	<b>Precio hora</b>	<b>Coste total</b>
Horas laborables diurnas	2808	12,91	36.251,28 €
Horas laborables nocturnas	220	12,91	2.840,20 €
Horas festivas diurnas	1846	12,91	23.831,86 €
Horas festivas nocturnas	310	12,91	4.002,10 €
	<b>5.184</b>		<b>66.925,44 €</b>



El precio unitario máximo de hora de servicio de auxiliar de servicios incluye todos los conceptos: costes salariales, de Seguridad Social, beneficio industrial y gastos generales.

Las horas estimadas de prestación del servicio auxiliar de servicios y la distribución horaria son orientativas, dado que se trata de una estimación que se establece para el cálculo del presupuesto base de licitación de la presente contratación, sin perjuicio de su posterior adaptación a las necesidades reales de las actividades reales que se desarrollen.

Una vez se conozca la programación definitiva de las actividades culturales, la Dirección de Seguridad de MADRID DESTINO concretará al adjudicatario la previsión definitiva de horas.

En el caso de que se prevea que, el total de horas previstas de auxiliar de servicios en el presente Pliego para cada una de las campañas, actividades culturales y fiestas no se va a consumir, dicho sobrante podrá destinarse a criterio de MADRID DESTINO a otras actividades que puedan programarse dentro del periodo de vigencia del contrato. En todo caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del periodo de vigencia del servicio correspondiente.

De cara a la determinación de los conceptos salariales y resto de costes tenidos en cuenta en el cálculo de coste hora de "auxiliar de servicios" cabe señalar que se ha tenido en cuenta el salario mínimo interprofesional establecido en el I Convenio Estatal de Empresas de Servicios Auxiliares de Información, de Recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones, catorce pagas, una cuantía correspondiente a los pluses, sustituciones y absentismos resultando un total anual que se divide entre las horas de trabajo anual. A la cantidad resultante se le suma la Seguridad Social (33,50%) y un porcentaje en concepto de gastos generales y beneficio industrial (10%).

#### **Año 2022**

TOTAL ANUAL BRUTO	15.680,00
PRECIO BRUTO HORA	8,80
SEGURIDAD SOCIAL	2,95
TOTAL PREVIO	11,75
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	
10%	1,17
COSTE HORA FINAL	12,91

#### **Medios materiales para ambos lotes**

Los medios materiales auxiliares que se exigen para la prestación del servicio están incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. De cara a la determinación del coste de los medios materiales, se ha realizado en función del tipo de medio material al que se refiere teniendo en cuenta lo establecido en el Informe de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid. Se ha tenido en cuenta un porcentaje en concepto de beneficio industrial y gastos generales.



**Valor estimado (IVA no incluido):** trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (353.386,81€) más el IVA que resulte de aplicación.

**IVA aplicable** (porcentaje 21%): setenta y cuatro mil doscientos once euros con veintitrés céntimos de euro (74.211,23 €).

**Total valor estimado (IVA incluido):** cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos de euro (427.598,04 €).

**Método de cálculo del valor estimado:**

- **Lote 1 - Servicio de seguridad y vigilancia:** incluye el importe de las horas de vigilante de seguridad sin arma, vigilante de seguridad con arma y coordinadores, para la prestación del servicio por el periodo de vigencia del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos, más la parte de medios materiales correspondientes al Lote 1 en los que se incluyen hasta tres vehículos. El adjudicatario pondrá a disposición del servicio un máximo de tres vehículos que se podrán solicitar por la Dirección de Seguridad para su utilización de forma simultánea, en ningún caso se solicitarán los coches para utilizarlos más de 70 días. Como consecuencia, el máximo de días en los que se utilizarán los vehículos será de 70 días para todo el periodo de vigencia del contrato. Estos 70 días no tienen por qué ser sucesivos. El vehículo tendrá que estar rotulado. Se requiere que cuente con distintivo medioambiental. Será responsabilidad del adjudicatario la tramitación de los permisos Madrid 360 y asumirá los costes derivados del servicio de estacionamiento regulado de Madrid.

Para el lote 1 no se prevé prórroga ni modificación contractual.

- **Lote 2 - Servicio auxiliar de servicios:** incluye el importe de las horas para la prestación del servicio de auxiliar de servicios y coordinadores del 1 de mayo 2022 al 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos, más la parte de los medios materiales correspondientes al Lote 2.

Para el lote 2 no se prevé prórroga ni modificación contractual.

**Presupuesto base de licitación (IVA no incluido):** trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (353.386,81€) más el IVA que resulte de aplicación.

**IVA aplicable** (porcentaje 21%): setenta y cuatro mil doscientos once euros con veintitrés céntimos de euro (74.211,23 €).

**Total presupuesto base de licitación (IVA incluido):** cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos de euro (427.598,04 €).



**Lote 1 - Servicio de seguridad y vigilancia:** doscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro euros con catorce céntimos de euro (278.774,14 €) más el IVA que resulte de aplicación.

CONCEPTO	IMPORTE IVA no incluido
IMPORTE HORAS	258.055,71 €
IMPORTE COORDINADOR	7.422,80 €
IMPORTE MEDIOS MATERIALES (INCLUYE VEHÍCULOS)	13.295,63 €
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA	278.774,14 €

**Estos importes incluyen un porcentaje de beneficio industrial y gastos generales.**

**IVA aplicable** (porcentaje 21%): cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos de euro (58.542,57 €).

**Total presupuesto base de licitación del Lote 1 (incluido IVA):** trescientos treinta y siete mil trescientos dieciséis euros con setenta y un céntimos de euro (337.316,71 €).

**Lote 2 - Servicio auxiliar de servicios:** setenta y cuatro mil seiscientos doce euros con sesenta y siete céntimos de euro (74.612,67 €) más el IVA que resulte de aplicación.

CONCEPTO	IMPORTE IVA NO INCLUIDO
IMPORTE HORAS	66.925,44 €
IMPORTE COORDINADOR	5.355,35 €
IMPORTE MEDIOS MATERIALES	2.331,88 €
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA	74.612,67 €

**IVA aplicable** (porcentaje 21%): quince mil seiscientos sesenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos de euro (15.668,66 €).

**Total presupuesto base de licitación del Lote 2 (incluido IVA):** noventa mil doscientos ochenta y un euros con treinta y tres céntimos de euro (90.281,33 €).

**Tipo de presupuesto:** máximo estimado.

**Forma de determinación del precio:** por unitarios.

**El precio del contrato correspondiente a cada Lote, será aquél al que ascienda la adjudicación,** si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso superar el importe de adjudicación del Lote al que se refiera. Por la naturaleza de la contratación, el precio del contrato de cada Lote coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación del propio Lote, de conformidad con el siguiente desglose:

**1. Importe correspondiente a la proposición económica** ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria de cada uno de los Lotes, que será el resultado de



multiplicar el número de horas correspondiente a cada Lote, por el precio / hora que resulte de la proposición presentada por el adjudicatario en el Lote al que se refiera.

**2. Bolsa de reserva**, que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato del Lote al que se refiera (que coincide con el presupuesto base de licitación del Lote), el importe correspondiente a la proposición económica ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria de cada uno de los Lotes, tal y como se acaba de exponer.

Esta bolsa de reserva atenderá las necesidades que puedan surgir una vez que se haya consumido el número de horas previsto durante el periodo de vigencia del Lote al que se refiera. El precio / hora aplicable será, en todo caso, el ofertado por la mercantil que haya resultado adjudicataria de cada Lote.

#### **4.- PERIODO DE VIGENCIA.**

---

La duración del servicio prevista para el servicio de ambos lotes será de cinco (5) meses, siendo la fecha prevista de inicio el día 1 de mayo 2022 y la finalización el día 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos -sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación-, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de los cinco (5) meses de duración del servicio.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización del 30 de septiembre del 2022, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, siempre y cuando el importe del contrato no se consuma anticipadamente.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

No se prevé la prórroga del contrato.

#### **COMPARATIVA CON ANTERIORES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

Como novedades con relación a este expediente, en comparación con los últimos expedientes de contratación tramitados por la Dirección de Seguridad de Madrid Destino con similar objeto, caben señalar las siguiente:

Con relación a la normativa aplicable y en relación con el Lote 1 - **Servicio de seguridad y vigilancia** el Convenio Colectivo de aplicación ha sido modificado. En el pliego actual el convenio de aplicación es el nuevo Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022 (código de convenio n.º 99004615011982).

En la estimación económica del presente expediente de contratación se incluyen nuevas actividades culturales como el Festival de Flamenco que se espera celebrar en el año 2022 por primera vez.



Si bien en todo caso el objeto del contrato es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios, las previsiones de actividades culturales y las necesidades de horas incluidas en los diferentes expedientes de contratación son totalmente diferentes.

Asimismo, pese a los avances en la gestión de la crisis provocada por el coronavirus no se puede obviar las continuas olas de coronavirus que siguen determinando el incremento de necesidades de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios encaminadas a garantizar la seguridad máxima en las actividades que se realizan.

## **6. CONCLUSIÓN.**

---

Conforme a lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se inicie el correspondiente procedimiento de contratación y se apruebe el presupuesto señalado, a los efectos de contratar el servicio de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios en las actividades que organice MADRID DESTINO que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía en el periodo comprendido entre el 1 mayo de 2022 y el 30 de septiembre del 2022.

En Madrid,  
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Fdo: D. Eduardo Fernández Ochoa  
Subdirector adjunto Control y Seguridad  
Dirección de Seguridad

Fdo.: D. Miguel Lorenzo Mendoza Expósito  
Dirección de Seguridad

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 26 de enero de 2022 a las 10:49 horas por las personas que constan como firmantes del mismo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------